



La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable:
Secretaría de Gobierno

Registrado como de Segunda Clase en la Administración
de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.

Director:
Lic. Jorge Serrano Ceballos

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

SUMARIO

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Plan Anual de Trabajo del Consejo Nacional de Armonización Contable para el ejercicio 2021.	13100
Términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, en beneficio de las entidades federativas y municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones.	13102

PODER LEGISLATIVO

Decreto por el que se concede jubilación a la C. Araceli Ibarra González.	13106
Decreto por el que se concede jubilación a la C. María Emma Ibarra Martínez.	13110
Decreto por el que se concede jubilación a la C. Martha Castillo Reséndiz.	13114
Decreto por el que se concede jubilación a la C. Martiniana Guadalupe Verónica Jiménez Ledezma.	13118
Decreto por el que se concede jubilación a la C. Ma. Guadalupe Lourdes Ramos Lara.	13122
Decreto por el que se concede jubilación al C. Ciro Aguilar Jiménez.	13126
Decreto por el que se concede jubilación al C. Andrés Álvarez Gutiérrez.	13130
Decreto por el que se concede jubilación al C. Eustacio Francisco Barrón Hernández.	13134
Decreto por el que se concede jubilación al C. José Daniel Guadalupe Ibarra Flores.	13138
Decreto por el que se concede jubilación al C. Mario Morales Miranda.	13142
Decreto por el que se concede jubilación al C. J. Juan Pérez Nieves.	13146
Decreto por el que se concede jubilación al C. José Efraín Puebla Pacheco.	13150
Decreto por el que se concede jubilación al C. J. Marcial Rodríguez Moreno.	13154
Decreto por el que se concede jubilación a la C. Ma. Magdalena Luna Martínez.	13158

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Viernes 5 de marzo de 2021

DIARIO OFICIAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

PLAN Anual de Trabajo del Consejo Nacional de Armonización Contable para el ejercicio 2021.

Al margen un logotipo, que dice: Consejo Nacional de Armonización Contable.

PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE PARA EL EJERCICIO 2021

	2021		
	Febrero	Julio	Noviembre
Primera Reunión 1. Presentación para aprobación del Plan Anual de Trabajo. 2. Presentación del Informe Anual al Congreso de la Unión. 3. Términos y Condiciones PEF 2021 (recursos para la armonización contable).			
Segunda Reunión 1. Avance sobre la aplicación de los recursos del fondo a que hace referencia el artículo 38 del PEF. 2. Discusión y en su caso, aprobación de las mejoras a los documentos aprobados por el CONAC, y de ser necesaria la creación de nuevas normas, la modificación de las existentes o la actualización de normatividad para la armonización contable.			
Tercera Reunión 1. Reporte especial sobre la aplicación de los recursos del fondo a que hace referencia el artículo 38 del PEF. 2. Discusión y en su caso, aprobación de las mejoras a los documentos aprobados por el CONAC, y de ser necesaria la creación de nuevas normas, la modificación de las existentes o la actualización de normatividad para la armonización contable.			

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día 18 de febrero del año dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 1 foja útil, rubricada y cotejada, corresponde con el texto del Plan Anual de Trabajo del Consejo Nacional de Armonización Contable para 2021, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en primera convocatoria, el 12 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. Rúbrica.

DIARIO OFICIAL

Viernes 5 de marzo de 2021

El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, L.C.P. **Juan Torres García**.-
Rúbrica.